



SUMARIO

	Página
Tema 21 del programa: Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas (<i>continuación</i>)	1

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas (*continuación*)

1. Sr. MIGLIUOLO (Italia), Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (*interpretación del inglés*): A esta hora avanzada del día, trataré de no ocupar mucho tiempo para presentar el segundo informe de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas sobre la preparación de la declaración final, informe que figura en el documento A/8103/Add.1.

2. El 12 de octubre [*1862a. sesión*], cuando presenté el documento A/8103, señalé a la atención de la Asamblea General, a petición de los miembros de dicha Comisión, las dificultades que debieron superar para lograr un acuerdo sobre el texto de la declaración final. Observé que el éxito de la labor de la Comisión fue posible por los esfuerzos incansables de su Presidente, el Embajador Akwei, de Ghana, y el espíritu de transacción de sus miembros, sobre la base de un equilibrio muy delicado que fácilmente podría trastornarse con la presentación de enmiendas al texto propuesto.

3. Tras el debate celebrado en sesión plenaria, las distintas enmiendas propuestas, que figuran en los documentos A/L.592, A/L.593, A/L.594 y Corr.1, A/L.596 y Corr.1, A/L.597 y A/L.598, se remitieron nuevamente a examen de la Comisión, que celebró ocho reuniones tratando de lograr un nuevo consenso. El resultado de tan prolongadas deliberaciones se resume en los párrafos 3, 4 y 5 del segundo informe. Debo, sin embargo, agregar que la posibilidad de nuevos progresos se abre ante nosotros esta noche. Con esta observación, presento el informe que figura en el documento A/8103 y Add.1.

4. Sr. BEAULNE (Canadá) (*interpretación del francés*): Me hubiera gustado mucho no tener que hacer uso de la palabra esta noche, en nombre de la delegación del Canadá. Esperábamos aún que la Comisión del Vigésimo

Quinto Aniversario de las Naciones Unidas lograría elaborar un documento final que pudieran aplaudir en esta misma sala, el 24 de octubre, los Jefes de Estado y de Gobierno. Al igual que los otros miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario, mi delegación no ha escatimado esfuerzos con el fin de obtener una declaración que el Canadá pudiera apoyar sin reservas.

5. Pero debemos comprobar que en la hora actual no existe consenso. Si es necesario proceder a votar enmiendas, y eventualmente un texto completo, no hay duda de que el documento sobre el que hemos trabajado con tanto ahínco no podrá desempeñar jamás la misión que estaba destinado a cumplir.

6. Mi delegación ha cooperado lealmente con los demás miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario en la redacción de un documento final. En todo momento hemos estado dispuestos a reconsiderar nuestra posición, con objeto de llegar a un consenso. Si se hubiera tratado de la redacción de una resolución corriente, destinada a votarse normalmente, nuestra posición habría sido, desde luego, muy distinta. La delegación del Canadá estima que no debe culparse a nadie de que la Comisión no haya conseguido llegar a un consenso hasta ahora. No hemos dado con las fórmulas adecuadas. En cuanto a lo esencial, estoy seguro de que todos los miembros de la Comisión y de las Naciones Unidas están de acuerdo.

7. En tales circunstancias, la delegación del Canadá ha intentado presentar un proyecto de última hora. Se trata de una transacción que tal vez no sea totalmente aceptable para todos; evidentemente, la suerte de las transacciones es no dar entera satisfacción. Pero, después de los sondeos realizados entre todos los grupos regionales representados en este recinto, tengo la impresión de que el texto que someto a la Asamblea tal vez puede contar con el asentimiento de la mayoría de quienes me escuchan.

8. Con el permiso de ustedes, voy a señalar las ligeras enmiendas que ha introducido mi delegación a los párrafos 6 y 7 del proyecto de declaración contenido en el informe inicial del Comité [*A/8103, anexo*].

9. En el párrafo 6 hemos agregado, en la tercera frase, la palabra "recalcitrantes" después de la palabra "Estados"; después de la palabra "deliberado", hemos agregado las palabras "y deplorable". La cuarta frase dirá: "Reafirmamos el derecho inalienable de todos los pueblos coloniales a la libre determinación, la libertad y la independencia y condenamos toda acción que prive a cualquier pueblo de esos derechos." La quinta frase debe decir: "Al reconocer la legitimidad de la lucha de los pue-

blos coloniales por sur libertad, por todos los medios apropiados a su alcance, instamos a todos los gobiernos a cumplir a ese respecto con aquellas disposiciones de la Carta, teniendo presente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por las Naciones Unidas en 1960.”

10. En el párrafo 7 sólo ha sido modificada la primera frase, que debe decir: “Condenamos enérgicamente la perniciosa política de *apartheid*, que constituye un crimen contra la conciencia y la dignidad del hombre y que es contraria a los principios de la Carta.”

11. He aquí, pues, el texto ligeramente modificado que someto al examen de mis colegas, para lo cual me tomaré el atrevimiento de sugerirle, Sr. Presidente, si no vendría suspender la sesión para reunirnos en comisión con el fin de discutir este texto y reanudar la sesión un poco más tarde, si llegáramos a un acuerdo.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Canadá ha solicitado se suspenda la sesión. De conformidad con el artículo 78 del reglamento de la Asamblea General,

“... cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate”.

13. De no haber objeciones a la propuesta formulada por el representante del Canadá, consideraré que la Asamblea decide suspender la sesión.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 21.10 horas y se reanuda a las 23.25 horas.

14. Sr. MIGLIUOLO (Italia), Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (*interpretación del inglés*): Al comienzo de esta reunión limité mi presentación del informe que figura en el documento A/8103/Add.1, puesto que se me había informado que existían novedades que permitían concluir mis observaciones con una nota de esperanza bastante más positiva que la que reflejaba el texto mismo del informe.

15. Tengo el honor de informar a los Miembros que tras la decisión adoptada esta noche por la Asamblea General la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas celebró una nueva reunión a fin de debatir la propuesta que a comienzos de la sesión presentó el distinguido Representante Permanente del Canadá. Como resultado de sus debates los miembros de la Comisión han vuelto a lograr consenso, y de conformidad con los párrafos 3 y 6 de la resolución 2499A (XXIV) han convenido por unanimidad en recomendar el texto del documento final para que sea aprobado el 24 de octubre de 1970.

16. Dicho documento está integrado por el texto reproducido en el anexo al documento A/8103/Add.1, al que se incorporan los nuevos textos de los párrafos 6 y 7 aceptados sobre la base de la propuesta del Canadá, que fueron ulteriormente enmendados por la Comisión a peti-

ción de varias delegaciones. Daré lectura al texto que ha aceptado la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario:

“6. Aclamamos el papel desempeñado por las Naciones Unidas en los últimos veinticinco años en el proceso de la liberación de los pueblos de territorios coloniales y en fideicomiso y de otros territorios no autónomos. A consecuencia de esta feliz evolución, ha aumentado mucho el número de Estados soberanos en la Organización y los imperios coloniales prácticamente han desaparecido. Pese a estas realizaciones, se sigue denegando a muchos territorios y pueblos su derecho a la libre determinación y a la independencia, particularmente en Namibia, Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), con deliberado y deplorable desaffo a las Naciones Unidas y a la opinión mundial por parte de determinados Estados recalcitrantes y por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Reafirmamos el derecho inalienable de todos los pueblos coloniales a la libre determinación, la libertad y la independencia y condenamos toda acción que prive a cualquier pueblo de esos derechos. Al reconocer la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales por su libertad por todos los medios apropiados a su alcance, instamos a todos los gobiernos a cumplir a ese respecto con las disposiciones de la Carta, teniendo presente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por las Naciones Unidas en 1960. Volvemos a insistir en que esos países y pueblos tienen derecho a pedir y a recibir, en su justa lucha, toda la ayuda moral y material que necesiten, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta.”

“7. Condenamos enérgicamente la perniciosa política de *apartheid*, que constituye un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y que, como el nazismo, es contraria a los principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de no escatimar esfuerzo alguno, incluido el apoyo a quienes combaten esa política, para lograr, conforme al espíritu y la letra de la Carta, la eliminación del *apartheid* en Sudáfrica. Condenamos también todas las formas de opresión y tiranía, dondequiera que ocurran, y el racismo y la práctica de la discriminación racial en todas sus manifestaciones.” [A/8103/Add.2.]

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En su 1860a. sesión la Asamblea General decidió que los actos formales para la aprobación del documento elaborado por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas no serían acompañados de debate alguno y tendrían lugar el día 24 de octubre de 1970. Igualmente en la misma reunión se decidió que los representantes que desearan explicar su posición, formular interpretaciones o dejar sentadas reservas respecto del documento, tendrían la oportunidad de hacerlo en sesión plenaria antes de la celebración del período de sesiones conmemorativo.

18. Sr. PATRICIO (Portugal) (*interpretación del inglés*): Cuando la delegación de Portugal hizo uso de la palabra respecto de este tema en la reunión celebrada el 12 de octubre [1862a. sesión], solicitamos una votación

por separado del párrafo 6, para dejar constancia en las actas, de una manera muy categórica, que rechazábamos su contenido. Desde entonces, el documento fue remitido, para su revisión, a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, y mi delegación esperaba que la nueva revisión y enmienda del documento hiciera innecesario nuestro requerimiento sobre su votación. Lamentamos que éste no sea el caso.

19. Mi delegación mantiene una posición muy firme respecto de esta cuestión. El documento contiene acusaciones muy serias en contra de mi país con graves repercusiones y trata de legitimar la violencia en las provincias portuguesas de ultramar, en una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas. Además, por la posición que hemos expuesto en la ocasión anterior, mi delegación desea subrayar que, contrariando el espíritu de solemnidad y de seriedad que debió haberse observado durante el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, algunos participantes en los debates del actual período de sesiones conmemorativo consideraron apropiado utilizar la oportunidad para acusar injustificadamente a Portugal, a los asuntos internos de su pueblo, a sus instituciones y aun a su pasado histórico. En ese contexto demagógico se ha llegado a afirmar que en Portugal no hay instituciones libres, ni libertad individual, ni ley, porque la ley que existe es la de la jungla, donde el fuerte vence al débil. Estas acusaciones graves son de una falsedad tan patente que no vale la pena refutarlas. Hoy día millones de extranjeros visitan anualmente Portugal y sus provincias de ultramar, y son testigos de la solidez de las instituciones portuguesas que, dicho sea de paso, no fueron creadas ni ayer ni anteayer sino forjadas a través de los siglos de su historia. En lo que concierne a la ley, al orden y a la libertad individual, ¿qué garantía mejor podemos ofrecer que la paz y la tranquilidad que ofrece a todos la sociedad portuguesa?

20. El Gobierno de Portugal ha invitado más de una vez a nuestros críticos que deseen acercárenos con un espíritu desprejuiciado a examinar la realidad de la vida portuguesa en las provincias de ultramar. El hecho de que no hayan aceptado la invitación no justifica que formulen semejantes acusaciones gratuitas basadas únicamente en la ignorancia de los hechos, elemento que constituye también la base del documento presentado a la Asamblea General.

21. Por estas razones y por la injusticia patente que se trata de hacer con Portugal, mi delegación pide formalmente una vez más que se practique votación nominal sobre el párrafo 6 del documento.

22. Sr. OTEMA ALLIMADI (Uganda) (*interpretación del inglés*): Pido a la Asamblea un poco de tolerancia para permitirme formular comentarios sobre una cuestión muy importante para nosotros; no solamente para el Africa sino para toda la comunidad internacional.

23. Deseo señalar en este momento que la delegación y el Gobierno de Uganda no han quedado satisfechos con el texto de esta Declaración, y queremos dejar constancia de ello en las actas. Cuando examinamos estas cuestiones durante los últimos meses, que culminaron en lo que se ha considerado un texto fruto de un acuerdo, mi delegación

tuvo oportunidad de hacer conocer sus puntos de vista en términos muy precisos, que voy a repetir ahora para que quede claramente fijada nuestra posición.

24. Pero también quiero decir lo siguiente: es de lamentar que tenga que hacer uso de la palabra para dirigirme a esta augusta Asamblea después que lo ha hecho el representante de Portugal. El representa a un país que nos ha causado tantos problemas que han impedido a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas llegar a tiempo a una decisión unánime, y es él el primero en dirigirse a la Asamblea y pedir que el párrafo 6 se vote por separado. Si aceptáramos esta idea estimo que a todas las delegaciones, especialmente a las de los países africanos, debiera dárseles la oportunidad de formular sus reservas respecto de este documento. Quiero expresar que esto indica la mala fe que se ha mostrado durante la elaboración de este documento. Que un representante cualquiera venga a esta tribuna a decirme, a decirnos, que el *apartheid* no puede ser descrito como un crimen de lesa humanidad o como un crimen contra el hombre.

25. ¿Por qué jugamos con palabras como "un crimen contra la conciencia y la dignidad del hombre"? ¿Qué son "la conciencia" y "la dignidad del hombre"? De lo que se trata, lisa y llanamente, es de que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad y que no lo hemos llamado así. Esta ha sido la opinión del Grupo Africano, que la ha presentado muy claramente. Yo hubiera deseado que después del acuerdo a que llegamos esta noche se hubiera convocado y consultado al Grupo Africano antes de reanudar la sesión de la Asamblea en la que se adoptará la resolución. Mi delegación, aunque ha sido miembro de la Comisión que preparó el proyecto, quiere señalar claramente que no apoyamos este tipo de acuerdo a que se ha llegado, y que si la adopta la mayoría de la Asamblea Uganda — que por supuesto debe ser considerada miembro de la misma — no lo suscribe. Sabemos positivamente que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad. No hay razón para hacer un juego de palabras, diciendo que "es un crimen contra la conciencia" o "contra la dignidad del hombre": es un crimen de lesa humanidad. En los años de la década de 1930, cuando las Potencias europeas nos hablaban de las repercusiones jurídicas del nazismo, por unanimidad, declararon al nazismo como crimen de lesa humanidad. ¿Por qué no pueden hoy las Naciones Unidas decir abiertamente que también lo es el *apartheid*? La razón es muy simple: porque no atañe a la raza blanca. El *apartheid* se está practicando y perpetrando contra la población autóctona negra del Africa meridional. Uganda no quiere participar en esto y desea repetir su posición muy claramente: consideramos que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad.

26. Con respecto al párrafo 6, si Portugal insiste en que se ponga a votación párrafo por párrafo, nosotros quisiéramos que se vote toda la declaración, en cuyo caso votaríamos negativamente.

27. Sr. BUDO (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de Albania ha indicado claramente, en su intervención del 12 de octubre [1862a. sesión], su posición respecto del proyecto de declaración que se ha de formular con ocasión del vigésimo quinto aniversario de

las Naciones Unidas. Las modificaciones insignificantes que se han incorporado en los últimos días al documento, incluidas las que se han hecho esta noche — el texto definitivo figura en los documentos A/8103/Add.1 y 2 —, no cambian nuestra posición. Por las mismas razones que hemos indicado el 12 de octubre, el texto de dicho documento es inaceptable para nosotros y nos oponemos firmemente a él.

28. Creímos necesario reiterar nuestra posición respecto del texto de la declaración para que el Presidente tenga en cuenta nuestra firme oposición al mismo cuando el 24 de octubre anuncie que la Asamblea General la adopta. En otras palabras, el Presidente no podrá considerar que este documento se ha adoptado por unanimidad.

29. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): La perfección es un atributo del Creador. Ninguna declaración, ninguna Carta, ningún pacto, ninguna convención, ninguna constitución, en general, puede ser considerada perfecta, porque el hombre, al ocuparse de la semántica, del juego de palabras — *le jeu de mots* — siempre habrá de encontrar lagunas.

30. Dicho esto, no debemos considerarnos engañados por las palabras que fueran utilizadas como rúbricas, lemas, o clisés, “el consenso” o “la unanimidad”. Estos son términos relativos. Aquí, en las Naciones Unidas, muchos de nosotros, desde el año 1945, debimos votar — comenzando por la Carta —, y muchos de nosotros no estuvimos de acuerdo con el veto. Quiero citar un proverbio árabe que, aunque un tanto redundante, encierra gran sabiduría: “Si no puedes lograr lo que quieres, acepta lo que puedas obtener.”

31. No nací ayer, Sr. Presidente. Confío en que no hagamos befa de esta Asamblea en vísperas del 24 de octubre, en que, si no jubilosos, por lo menos debemos mostrarnos agradecidos por contar con una Organización que tal vez ayude a que los países guarden las apariencias. Esto, en lo político, dejando de lado los beneficios económicos y los que se derivan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que no es perfecta porque pudo incluir muchas otras cosas y, sin embargo, se la cita siempre como ejemplo. Mis colegas y yo trabajamos durante veinte años en los Pactos de Derechos Humanos, que son mucho más importantes que esta Declaración. Con todo el respeto que me merecen quienes trabajaron arduamente para elaborarla, observaré que dedicaron diez meses preciosos a dicha tarea, mientras que nosotros consagramos unos quince años a los Pactos de Derechos Humanos. Hay muchas cosas que hubiéramos querido incluir en ellos pero, al fin de cuentas, debimos tener presentes las distintas corrientes e influencias, las tradiciones, las dificultades políticas de ciertos Estados; y, por constituir una síntesis, podemos decir que esos dos Pactos son considerados hoy una gran conquista a pesar de que no hayan sido aprobados o ratificados.

32. Siendo así, ¿por qué hoy, aquí, en esta hora avanzada, debemos tratar de incorporar todo lo que todos quisiéramos ver en esta Declaración? Debo apresurarme a decir que cuando el representante de Canadá leyó sus enmiendas tuve muchas dudas; pero después de meditar,

una vez que las estudié, pensé que debía encomiarse su gran esfuerzo.

33. Por eso, Sr. Presidente, usted fue generoso al suspender la sesión para permitir que se lograra el máximo acuerdo humanamente posible; y entonces, quienes no somos miembros de esa Comisión, aguardábamos y orábamos para que por lo menos se lograra en la mayor medida dicho acuerdo.

34. Ahora, si yo me hallara en el lugar de mi hermano de Portugal — digo hermano porque creo que es mi hermano, y esto tiene importancia porque también son mis hermanos quienes viven en las supuestas provincias de Portugal y, por lo tanto, ellos son sus hermanos también —, si yo me hallara en su lugar, decía, no tendría otra opción por instrucciones de mi Gobierno que decir lo que él ha dicho. Esas ideas son anticuadas, pero él tiene el privilegio de expresar sus objeciones. Nadie le va a quitar ese privilegio o ese derecho. Pero nadie debiera atacar el fondo de toda esta declaración.

35. Yo no he servido a ningún amo en las Naciones Unidas y nunca he jugado a la política, desde su iniciación, con grupo alguno. Baste con decir que los esfuerzos de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario no debieran quebrantarse en vísperas de la declaración, o casi en la víspera. Digo casi en la víspera porque estamos por pasar ya al día viernes.

36. No me alcanzan las palabras para elogiar la candidez de mi amigo de Albania. Es un amigo personal mío, a pesar de la ideología a que él adhiere. Yo soy monárquico, pero soy un humanista. El es comunista, pero pienso que también es un humanista. Nosotros somos hermanos también. Y este señor de Uganda, a quien tengo el privilegio de llamarlo mi hermano, también es mi hermano. ¡Cuántos buenos hermanos tengo que no han nacido de mi madre! Este es otro proverbio árabe. Hay quienes obran como si fueran enemigos, no hermanos. Aquí somos todos hermanos, hermanos en la humanidad.

37. Estamos tratando de producir una declaración que no es perfecta. Vuelvo a decir que la perfección es un atributo del Creador, y al ateo podría decirle que hay bellezas en la naturaleza aunque la naturaleza no es perfecta. Igual que los impresionistas que creaban obras maestras pintando con manchas en telas que fueron consideradas imperfectas por los clásicos y ahora son obras maestras. Nosotros no estamos logrando una obra de arte. Esta es una impresión, como la de los impresionistas. Esto debiera pasar a ser la declaración impresionista del vigésimo quinto aniversario.

38. ¿Queremos echar a perder los diez meses en que estos trabajadores realizaron diligentemente su tarea, en nuestro nombre, para conjugar sus distintas opiniones, sus diferentes filosofías, sus distintas ideologías y convicciones políticas? ¿Desperdiciaremos lo que ellos han hecho aquí? Creo que ésta es la introducción de una propuesta que, con su venia Sr. Presidente, voy a formular. Pero antes de hacerlo, debo decir que yo pude haber incorporado a esta declaración una alusión a las actividades que he promovido en pro de la juventud. Me conmo-

vieron las labores del Congreso Mundial de la Juventud, y presenté proyectos de resolución y documentos a una de las Comisiones de la Asamblea General a este respecto. ¿Por qué no fui egoísta y no incorporé lo que pensaba debía figurar en esta declaración? Porque pensé que podrían ser controvertidas, porque si cada uno presentaba ideas polémicas, ¡Dios nos asista! no íbamos a llegar a ningún lado.

39. En consecuencia, con su venia, Sr. Presidente, deseo formular la siguiente propuesta: que se vote sobre los párrafos 6 y 7 enmendados, tal como nos lo presentó el representante canadiense y que fueron objeto de aceptación, en la mayor medida posible, por parte de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas esta noche. De esta manera, nuestro hermano portugués y, me atrevo a decir, sin duda alguna, nuestro amigo y hermano de Sudáfrica, tendrían la oportunidad de votar por la negativa. Si él piensa que soy árabe y de raza inferior, no importa; personalmente, es una buena persona. Lo compadezco porque él representa a ciertas políticas anticuadas que deberían haber sido enterradas hace mucho tiempo; pero, pobre hombre, ¿qué puede él hacer? Tiene el chaleco de fuerza de las instrucciones, como muchos de nosotros aquí. Encaremos los hechos. El es representante de su Gobierno, nos guste o no; pero es una persona muy agradable. Tanto a nuestro amigo de Portugal como a nuestro amigo de Sudáfrica debe dárseles la oportunidad de votar por la negativa. En realidad, no creo que haya muchos votos por la negativa. Si hay votación nominal, que Dios los ayude.

40. Habrá muchos períodos de sesiones. No sé si seguiré vivo mucho tiempo, pero espero estarlo cuando nos ocupemos de estas personas que voten por la negativa, aparte de nuestro hermano de Portugal y nuestro amigo de Sudáfrica, en esta enmienda canadiense sabiamente revisada, tal como fuera modificada por la mayoría de los miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas.

41. Con respecto a la segunda medida, después de hacer eso, creo que la mayoría no opondrá objeción alguna. Ni siquiera habrá que votar la declaración. Si se abre el debate sobre otros párrafos se presentarían enmiendas y sería una labor inútil tratar de amalgamarlas, no en la declaración sino en una sombra de declaración. No habrá declaración. Debemos optar inmediatamente, ahora, Tendremos una declaración sometiendo a votación esos párrafos 6 y 7 aparentemente objetables para nuestro hermano de Sudáfrica y nuestro hermano portugués.

42. No creo que alguien desee someter la declaración a votación párrafo por párrafo después de seguirse ese procedimiento. Quisiera refrescar la memoria de nuestro ilustre jurista, el Sr. Stavropoulos, no sobre precedentes, sino respecto de lo que nosotros mismos hemos hecho una y otra vez: nosotros, más que nunca, especialmente en acontecimientos tan extraordinarios como éste, somos los dueños de nuestro propio procedimiento. Incluso este reglamento es provisional. Somos dueños de nuestro propio procedimiento. Después de votar con relación a esos dos párrafos, el Sr. Presidente podría decir — no le digo que vaya a emplear exactamente estas palabras, pero, en fin, le sugiero — que teniendo en cuenta la propuesta que

yo formulé en el sentido de que el proyecto de declaración no se someta a votación, la Asamblea lo considere satisfactorio en su conjunto. Igual que legisladores que disputan y finalmente consienten en aprobar una Constitución para un Estado, aquí, en las Naciones Unidas, sucede lo propio, pues aceptamos pactos y convenios como satisfactorios aunque hayamos discrepado previamente. La condición debe ser que no se deje la puerta abierta para nuevos debates, porque sería inútil que se permitieran. En fin, todo el que quiera formular objeciones podrá dejar constancia de ellas, pero la Declaración será adoptada. El consenso en el Consejo de Seguridad fue espurio en muchas oportunidades; hubo transigencia. Por favor, no empleemos las palabras "transigencia" o "consenso". Hay quienes quisieran hacerlo, pero les insto a que se abstengan de ello.

43. La hora es avanzada. Si hay objeciones se contarán con los dedos de las manos, o tal vez ni siquiera de una, e inmediatamente nos podremos ir a casa con la certidumbre de que hemos aceptado lo que podíamos obtener.

44. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): A esta altura llego a la tribuna para proponer formalmente que, de acuerdo con el artículo 91 del Reglamento, se rechace sin más la moción de Portugal en el sentido de que se tome una votación por separado del párrafo 6 del proyecto de declaración.

45. La moción de Portugal es un subterfugio hecho con el mismo espíritu de delincuencia internacional que ha caracterizado a la política colonial portuguesa en Africa. Portugal ha sido condenado repetidamente en la Asamblea, y ahora que hemos llegado a cierto grado de acuerdo tras intensas negociaciones hechas con el mejor espíritu de transacción y conciliación, no es posible que lo invaliden los deseos del representante de Portugal.

46. Creo al respecto que el representante de Portugal ha sido injusto y descomedido con las pocas delegaciones que alientan un ápice de simpatía por su política. Confío, pues en que, sin más, la Asamblea rechace su solicitud de una votación por separado.

47. Finalmente me apresuro a declarar que la posición de mi delegación respecto de nuestra labor esta noche dependerá un gran medida del modo en que la Asamblea trate las mociones de votación por separado que pudieran manifestarse en las intervenciones posteriores. En ese sentido me reservo el derecho de hablar en nombre de los copatrocinantes de las enmiendas que se han presentado oficialmente y que figuran como documento oficial de esta Asamblea.

48. Sr. EL-FATTAL (Siria) (*interpretación del inglés*): En esta oportunidad la delegación de Siria desea dejar constancia de las dos observaciones siguientes.

49. En primer lugar, estamos firmemente persuadidos de que los principios de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza y de la ilegitimidad de la ocupación militar extranjera, tales como figuran en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, constituyen parte integrante de la presente Declaración.

50. En segundo lugar, al aclamar el papel de las Naciones Unidas en los últimos veinticinco años en el proceso de liberación de los pueblos coloniales, en fideicomiso y de otros territorios no autónomos, quisiéramos señalar, empero, que el mismo principio no fue aplicado por las Naciones Unidas al problema de Palestina, que fue resuelto de modo contrario al derecho de libre determinación, tal como está consagrado en la Carta.

51. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): A esta hora tan avanzada la delegación de Tanzania no tiene el propósito de dilatar la sesión de la Asamblea. Sólo deseamos formular algunas observaciones para que consten en actas.

52. En primer lugar, queremos expresar que la delegación de Tanzania reconoce los esfuerzos genuinos hechos por todas las partes interesadas para tratar de lograr una Declaración aceptable. Especialmente rindo homenaje a la delegación canadiense puesto que hizo esfuerzos genuinos y sinceros en esta materia. Pero de todos modos seríamos deshonestos con nosotros mismos si dejáramos de expresar nuestra falta de satisfacción con relación a algunos párrafos del proyecto. Especialmente mi delegación manifiesta su decepción por la manera como se consideraron los párrafos 6 y 7 en la Comisión. No comprendemos por qué en el párrafo 6 resultó difícil mencionar a los países que han violado las resoluciones de esta Asamblea, países que, como se sabe, oprimen a los pueblos del África meridional, países que han sido condenados más de una vez por la Asamblea General y en distintas oportunidades por el Consejo de Seguridad. No podemos comprender cómo es posible que esta Asamblea guarde silencio en un asunto tan evidente.

53. En cuanto al *apartheid* — párrafo 7 del proyecto de Declaración — mi delegación también tiene dificultades para comprender por qué a algunas delegaciones les resulta difícil aceptar el hecho de que el *apartheid* es un crimen de lesa humanidad.

54. Pero teniendo en cuenta el espíritu de consenso que ha inspirado a esta Asamblea y a la Comisión, estamos dispuestos, junto con las demás delegaciones, a aceptar el texto propuesto. Sin embargo, observamos un indicio nefasto: el espíritu de consenso y avenencia se espera en un solo sentido. Notamos con desaliento que se pretende que el espíritu de consenso corra en una sola dirección. Las delegaciones africanas y varias otras delegaciones formularon reservas. Especialmente las delegaciones africanas tenían varias enmiendas concretas que formular a la comisión. Una a una, estas reformas fueron objeto de transacción; con respecto a todas ellas los africanos mostramos un espíritu de avenencia. Pero con toda esa voluntad de avenencia, el otro lado no ha transigido en medida igual. Esta es una tendencia muy peligrosa, porque el espíritu de consenso y avenencia sólo se aplica a expensas de los intereses de los pueblos sojuzgados del África y de otras partes del mundo. Creo que esto perjudicará mucho a nuestra Organización.

55. A este respecto, quiero que puede bien en claro que existe una cuestión especial sobre la cual no va a transigir nuestra delegación, ni formular concesión alguna. Nos referimos al párrafo 6, en el que se habla de la legiti-

dad de la lucha de los pueblos coloniales por todos los medios adecuados para la obtención de su libertad. En el momento oportuno, y cuando esta cuestión se plantee en la Asamblea General, expondremos nuestra posición al respecto. Mientras tanto, sólo queremos expresar una vez más, que nos sentimos muy decepcionados por la forma en que ciertas delegaciones han abordado esta cuestión.

56. Sr. DAHMOUCHE (Argelia) (*interpretación del francés*): Seré sumamente breve, ya que, como aquí se ha dicho, la posición de mi delegación está manifestada ya en el documento A/L.594 y Corr.1.

57. Deseo expresar que mucho ha sorprendido a mi delegación el contenido del informe presentado por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, y si bien reconocemos el esfuerzo excepcional realizado por la delegación del Canadá para mejorar ese texto, creemos que contiene aún cláusulas demasiado débiles con relación a lo que calificamos de crimen, o sea el *apartheid*.

58. Ya tuvimos oportunidad de decir que no es condenando al nazismo con treinta años de retraso como se puede mejorar ese texto, ni tampoco considerando que el nazismo es contrario a la Carta, lo que es una trivialidad. Tal vez pudiera parecer ésta una reserva de forma, pero la objeción principal que tiene mi delegación contra el documento que nos ha sido presentado se refiere al párrafo 6, concretamente a la limitación que se impone a los movimientos de liberación nacional, de quienes se aguardaría que en el futuro se adecuen a la Carta y no que utilicen todos los medios a su disposición. Esto es totalmente inaceptable para mi delegación. Consideramos que cuando un malhechor se introduce en nuestra casa, no hay ley alguna que nos impida utilizar todos los medios a nuestra disposición. Rechazamos total y categóricamente el párrafo 6.

59. Sr. ALARCON (Cuba): Mi delegación desea dejar constancia en actas de su posición respecto a la declaración que se somete a la consideración de la Asamblea. Sin dejar de reconocer los esfuerzos realizados por diversas delegaciones dentro de la Comisión para mejorar el texto, tenemos el deber de manifestar nuestras reservas ante ciertas omisiones y limitaciones del documento, entre ellas las señaladas aquí por varias delegaciones africanas.

60. No creemos que sea posible hacer un análisis apropiado de la situación mundial contemporánea sin destacar, en primer lugar, el fenómeno imperialista y particularmente la evolución del imperialismo norteamericano hasta llegar al papel que hoy desempeña como centro dirigente de la reacción internacional, enemigo de todos los pueblos y verdugo de la libertad en el mundo entero.

61. Estos 25 años de existencia de las Naciones Unidas han sido también 25 años de explotación, crímenes y agresiones del imperialismo, especialmente el de los Estados Unidos, en todos los continentes. Corea y el Congo, Guatemala, Santo Domingo y Cuba, el Oriente Medio e Indochina, son testimonios de una línea de conducta que se manifiesta como violación constante y sistemática de la Carta. Esa política ha operado como el prin-

principal factor negativo en perjuicio de esta Organización, y es la causa principal de sus limitaciones.

62. Al renovar su adhesión a los principios y propósitos de la Carta, Cuba subraya que la lucha contra el imperalismo y el colonialismo y la ayuda solidaria a quienes combaten por su liberación frente a la agresión imperialista, constituyen el deber más importante en la hora presente, y la mejor manera de asegurar la realización íntegra de los ideales proclamados en San Francisco.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Portugal ha propuesto una votación nominal del párrafo 6 del proyecto de declaración que se recomienda para su aprobación a la Asamblea General por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas. Se han opuesto objeciones respecto de tal propuesta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Asamblea General. Por lo tanto, se permitirá intervenir a dos oradores a favor y a dos en contra de la moción de división. ¿Algún representante desea referirse a esta cuestión?

64. Sr. OTEMA ALLIMADI (Uganda) (*interpretación del inglés*): Debo confesar que no tuve la oportunidad de estar aquí cuando se creó las Naciones Unidas, pero no fui responsable de ello. No pude estar presente. Algunos de nuestros colegas tienen la fortuna de no servir a ningún amo; yo, en cambio, debo decir que como representante de Uganda soy un servidor de la gente sencilla de mi país, y me atengo a la carta de derechos de la gente sencilla.

65. Seré muy breve y directo sobre la proposición formulada por Portugal. Pero antes quiero hacer una advertencia — no una exhortación — al representante de un régimen recalcitrante que no está calificado para tener un representante en esta Asamblea, si habláramos con verdad y si esta Asamblea General y las Naciones Unidas de sostener de veras lo que estipula la Carta.

66. Es una vergüenza para la Asamblea y para la Organización que tengamos entre nosotros al representante de una Potencia colonial que ha desafiado y rechazado de modo constante y consecuente decisiones de este Órgano. El sube a la misma tribuna desde la que distinguidos representantes, como el de Arabia Saudita, se han dirigido a la Asamblea para exhortarle a que no pierda tiempo. La hora era avanzada; no obstante, el representante de un Gobierno, cuya política ha sido condenada una y otra vez por esta Asamblea, se permite dirigirse a nosotros.

67. Pero la Asamblea está ahora en condiciones de tomar una decisión efectiva para expulsar de nuestro medio a quien nos está haciendo perder tiempo esta noche.

68. El representante de Uganda esta noche hablará sin rodeos y dirá lo que debe decirse, que Portugal no está calificado para estar entre nosotros y que no deberíamos perder el tiempo esta noche escuchando al representante de un país cuya política no se concilia con los principios de la Organización.

69. Quiero repetir lo que he dicho. Si Portugal no retira su pedido de votar por separado el párrafo 6, la delega-

ción de Uganda no aceptará ningún otro párrafo sin que sea igualmente sometido a votación. Tenga la seguridad, señor Presidente.

70. Estoy de acuerdo con el representante de Arabia Saudita, a quien tanto respeto. Siempre que lo veo en el salón de delegados lo llamo "mi padre", aunque no estamos vinculados por lazos de sangre. Igualmente él me llama, al uso árabe, su "hermano", aunque no nacimos de la misma madre. Quisiera decir que advierto que la naturaleza no es perfecta, pero también entiendo que una Declaración de este tipo será citada periódicamente, y Uganda no puede aceptar una situación en que las Naciones Unidas expresen en este período de sesiones conmemorativo que el *apartheid* es solamente un crimen contra la conciencia o la dignidad del hombre. También debo decir que Uganda jamás será de los que se nieguen a llamar por su nombre a los países que realmente están retardando el proceso de la descolonización. En lo que nos concierne, estamos preparados para hacerlo, sin perjuicio de lo que digan otros representantes; pero así seremos fieles a nuestros principios.

71. Deseo instar al representante de Portugal a que retire su requerimiento de que se tome votación por separado sobre el párrafo 6. Si él insiste, desde ahora anticipo que nuestra delegación solicitará que se vote toda la declaración.

72. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Deseo formular una última exhortación y lo digo deliberadamente, porque si seguimos por cierto camino — no diré cuál, porque todos ustedes lo conocen — a nada llegaremos esta noche.

73. Creo poder entender los profundos sentimientos y la emoción de mi "hijo" de Uganda. Cuando tenía su edad yo era más vehemente — y teniendo en cuenta mi edad aún lo soy bastante —, pero lo cierto es que los afroasiáticos no deseamos dar la impresión de que siempre queremos salirnos con la nuestra, del mismo modo que no queremos que nuestros hermanos europeos y americanos se salgan siempre con la suya.

74. Al mismo tiempo, deseo hablar a este señor, que es muy amable — y no me entienda mal mi buen amigo, mi buen hijo de Uganda —: a este señor de Portugal, que no tuvo otra opción que obrar como lo hizo. También él es vehemente. Lo soy yo y lo podemos ser todos nosotros, pero así no llegaremos a nada. Por lo tanto, les digo por favor — "por favor" a ambos —. El representante de Portugal ha sentado su posición, la que constará en las actas del vigésimo quinto período de sesiones, y nadie le quitará lo suyo.

75. Dicho sea de paso, mi buen amigo e "hijo" — porque un hijo puede ser también un amigo — de Uganda, a usted quiero decirle que me ocupo de la cuestión del Oriente Medio desde 1920, cuando yo tenía 15 años. Las cosas han ido en contra no de mis deseos personales, sino de los de toda una región de millones de personas del mundo árabe. Hay un Estado que ha sido condenado una y otra vez por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General. No estamos insistiendo en su expulsión. Podríamos hacerlo; tenemos derecho a hacerlo, como lo tiene

usted. Pero no es éste el momento adecuado para ello, cuando estamos considerando una Declaración sobre el vigésimo quinto aniversario.

76. Creo que nosotros, africanos y asiáticos, por más infelices que nos sintamos por no haber logrado todo lo que queríamos, hemos obtenido bastante. No hemos podido alcanzar lo máximo del mismo modo que tampoco podemos alargar nuestra vida individual más allá de su ciclo. Por eso dirijo un llamamiento de última hora a mi colega de Portugal — y estoy seguro de que no tendré necesidad de formular una exhortación a nuestro amigo de Sudáfrica —, a fin de que no nos presione para votar respecto de la abominable discriminación racial llamada *apartheid*. Sería ideal que ni Portugal ni Sudáfrica insistan en su voto, y sólo dejen constancia de sus posiciones sobre el párrafo 6 o el 7, y que mi amigo de Uganda no insista en que se vote la declaración en su conjunto; porque si no, les aseguro que nos veremos en un lío del que no podremos salir.

77. O quieren Uds. una declaración, o no la quieren. Permítanme que les diga que seríamos un juguete en manos del Gobierno de Portugal — no en manos de este señor ni de ningún otro — si no tenemos una declaración. Hay algo tangible en la Declaración. Yo no redacté un solo renglón; no piensen que tengo especial interés en ella.

78. Pero nuevamente recuerdo el refrán que dice que si no puedes obtener lo que quieres, acepta lo que puedas obtener. Si mis colegas de Portugal y de Sudáfrica desean oponer obstáculos e insistir en una votación, me reservo el derecho de recurrir a otras medidas de procedimiento que no revelaré hasta entonces.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debemos pasar ahora a votar la moción de Portugal, en el sentido de votar por separado el párrafo 6 del documento A/8103/Add.2.

80. Sr. DAHMOUCHE (Argelia) (*interpretación del francés*): Por su intermedio, Sr. Presidente, quisiera solicitar la opinión jurídica al Sr. Stavropoulos. Entiendo que en el Reglamento se prevé que ante todo se voten las enmiendas al texto principal. Creo entender que hace unos instantes el representante de Nigeria habló de enmiendas presentadas por el grupo africano [A/L.594 y Corr.1] y quisiera saber si de acuerdo con el reglamento se deben votar primero esas enmiendas al documento principal.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero recordar al representante de Argelia que hemos empezado la votación. Anteriormente, habíamos anunciado el comienzo de la votación sobre si hemos de adoptar la moción presentada por el representante de Portugal sobre la votación por separado del párrafo 6. Esta moción fue objetada por el representante de Nigeria.

82. En consecuencia, vamos a votar la moción del representante de Portugal de votar por separado el párrafo 6.

83. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Libia.

Votos a favor: Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, Sudáfrica, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Brasil, Francia, Italia.

Votos en contra: Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Swazilandia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Bolivia, Bulgaria, Burundí, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Ceilán, Chile, China, República Democrática del Congo, Chipre, Checoslovaquia, Ecuador, Gambia, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Kenia, Liberia.

Abstenciones: Noruega, Arabia Saudita, Suecia, Turquía, Argentina, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Japón.

Por 58 votos contra 13 y 14 abstenciones, queda rechazada la moción.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé seguidamente la palabra a las delegaciones que la han solicitado.

85. Sr. FINGER (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): El proyecto de declaración que se nos somete es, en muchos aspectos, un documento único. De lo que se trata es de adoptarlo por consenso cuando las Naciones Unidas conmemoren su vigésimo quinto aniversario, el 24 de octubre. Teniendo presente ese objetivo, la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas trabajó desde el principio a base del consenso, en vez de la adopción de textos por mayoría. Debido a ello, estoy seguro de que el texto no es totalmente satisfactorio para ninguna delegación, pero representa en muchos aspectos una transacción razonable y constructiva.

86. Los Estados Unidos hubieran preferido una mayor referencia a las medidas prácticas y constructivas para reforzar los procedimientos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Especialmente, habríamos apoyado la reiteración de la necesidad de contar con una responsabilidad financiera colectiva para tales acciones, que se emprenden en nombre de la paz mundial. En cuanto a la solución de controversias por medios pacíficos, apoyamos la propuesta italiana de que debía alentarse a los Estados Miembros y a los órganos internacionales, incluidos los de las Naciones Unidas, a que acudieran más a menudo a la Corte Internacional de Justicia para resolver los problemas por vía judicial. Esta idea figura ahora en el párrafo 4, pero hubiéramos preferido una referencia explícita a la Corte.

87. En el párrafo relativo a los derechos humanos hubiéramos deseado una referencia más firme al apoyo del mecanismo de las Naciones Unidas para promover la aplicación en todos los países de los derechos humanos proclamados en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

88. También hubiéramos preferido una redacción más explícita del párrafo II sobre el mejoramiento de la organización, la administración y los procedimientos de las Naciones Unidas y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas.

89. No insistimos sobre estos puntos, lo mismo que otras delegaciones desistieron de hacerlo sobre cuestiones que revestían para ellas particular interés, por compartir el deseo de elaborar una declaración generalmente aceptable.

90. Por otra parte, tenemos reservas acerca de los párrafos 6 y 7 del proyecto de declaración, reservas que expresamos clara y plenamente en la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas el 9 de octubre, y que figuran en acta.

91. Como dijo el Embajador Yost a la Asamblea el 30 de septiembre [1854a. sesión], los Estados Unidos conceden la mayor importancia a que esta Asamblea emprenda acciones concretas y prácticas, en vez de hacer declaraciones de carácter general. Sin embargo, creemos que esta declaración nos proporciona un programa útil para una futura acción cooperativa en favor de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos.

92. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Si entiendo bien, no habrá votación. Pero queremos precisar nuestro punto de vista. La delegación francesa no desea quebrantar el consenso que parece manifestarse en la Asamblea, al adoptarse una declaración de esta naturaleza, incluso si algunos términos no nos parecen totalmente conformes a la idea que nos hacíamos de esta solemnidad. En verdad, el consenso — y tal vez sea lo propio de un consenso — provoca más resignación que entusiasmo; es un consenso, como se ha visto, de transacción, y más sobre el conjunto que sobre algunos puntos, conforme se desprende de las intervenciones anteriores.

93. Pero queremos precisar que algunos pasajes del párrafo 6 de la declaración no se conforman a los principios de la Carta y no podrían invocarse en contra nuestra para modificar las normas que han aceptado los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

94. Dicho esto, apoyaremos un texto que lamentamos no tenga la dignidad ni la calidad de la Carta ni de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

95. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En estos momentos, incumbe a la Asamblea General la gran responsabilidad de adoptar una decisión definitiva sobre el proyecto de declaración. Como todos sabemos, se han mantenido intensas consultas y se ha vuelto a considerar extensamente el proyecto por los miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas y por otras delegaciones. En especial, deseo apro-

vechar la oportunidad para felicitar a la delegación canadiense por su iniciativa, que ha hecho posible la obtención de cierto consenso y nos ha permitido concluir el asunto esta noche felizmente.

96. No hay contradicción, sin embargo, en que mi delegación, lo mismo que otras del grupo africano, esté lejos de hallarse satisfecha con el resultado, pero, animados de un espíritu de cooperación y compromiso, declaro que mi delegación y aquellas en cuyo nombre hablo han convenido en no hacer objeciones a la adopción del proyecto de declaración recomendado por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas.

97. Quisiéramos llamar la atención de la Asamblea sobre el hecho de que lo menos que esperamos es que considere la eliminación de la palabra "adecuados" contenida en el párrafo 6 del proyecto de declaración, según figura en el documento A/8103/Add.2.

98. Hemos decidido no insistir en la votación de la enmienda de las veinticinco Potencias, que figura en el documento A/L.594 y Corr.1, pero confiamos que, con un espíritu de reconciliación, sean tenidas en cuenta las concesiones que se han hecho en esta importante ocasión.

99. Sr. OTEMA ALLIMADI (Uganda) (*interpretación del inglés*): Aunque fue un gran placer para mi delegación representar a mi país y a mi grupo regional como miembro de la Comisión para la celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, muy a su pesar mi delegación se ve obligada a usar nuevamente de la palabra para expresar su posición como lo han hecho los oradores precedentes.

100. Solamente me referiré a los párrafos 6 y 7. Y no es porque mi delegación subestime la importancia de los otros diez párrafos, sino porque la Comisión del aniversario, a nuestro juicio, no ha logrado dar con una fórmula generalmente aceptable para estos dos párrafos.

101. Quisiera referirme primero al párrafo 6, que debería ocuparse del viejo problema del colonialismo y expresar sucintamente, pero de modo pleno y cabal, el auténtico punto de vista de esta Organización sobre la cuestión tan seria del colonialismo moderno.

102. Hace diez años, las Naciones Unidas aprobaron una Declaración histórica e importante sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en virtud de la resolución 1514 (XV). Ese documento instó a que se tomaran medidas en los territorios en fideicomiso y no autónomos "para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas". La fuerza huracanada de esa Declaración empujó a varios países a la independencia y a la calidad de Miembro de las Naciones Unidas; el último ejemplo lo tenemos en Viti. A partir de entonces, fueron aprobadas por esta Organización distintas declaraciones, resoluciones y convenciones para poner de relieve la necesidad imperiosa de liberar de la faz de la tierra los vestigios vergonzosos de la ocupación colonial. Este es el espíritu que debió haber orientado nuestros trabajos y deliberaciones en la Comisión del aniversario sobre este problema del colonialismo. Pero, desgraciadamente, algunas delega-

ciones, la mayoría de las cuales son Potencias coloniales o ex coloniales y sus simpatizantes, rechazaron toda mención o alusión en el párrafo 6 a la descripción geográfica exacta del hecho colonial de nuestro tiempo. Adujeron que el viejo problema del colonialismo es de carácter general y que toda particularización sería de mal gusto y, por lo tanto, inadmisibles. En otras palabras, querían efectuar un tratamiento sin un diagnóstico preciso.

103. Este es un argumento falso destinado a encubrir los elementos de la cuestión. Por lo que a mi delegación toca, entendemos de que es hora de que esta Organización señale con el dedo acusador a aquellos miembros que, con plena conciencia, continúan frustrando los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas: sus nombres deben registrarse claramente en los anales de la historia.

104. No es un secreto para el mundo que Portugal en forma recalcitrante y tenaz continúa aferrándose a sus territorios coloniales de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) con la teoría absurda de que son provincias nacionales. El Reino Unido ha dado pruebas a esta Organización de que en realidad apoya el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y de que prefiere el gobierno de la minoría blanca al proceso normal del gobierno mayoritario. La República de Sudáfrica se niega persistentemente a liberar a Namibia para que ese territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas pueda decidir su futuro como nación soberana e independiente.

105. ¿Por cuánto tiempo se prolongará este absurdo y doloroso estado de cosas? ¿Deberemos creer que esta Organización carece de coraje y de energía suficientes para abordar objetivamente la situación colonial en una declaración sencilla que, después de todo, no es obligatoria y no ha de provocar cambios fundamentales en las políticas nacionales de ciertos Estados Miembros coloniales?

106. Perdida toda esperanza de liberación de su opresión colonial, esos territorios han elegido el camino de la lucha armada. Y han seguido ese camino, no porque les agrade, sino porque es la única alternativa que les queda. Después de todo, Sudáfrica y Portugal utilizan las armas que tienen y aquellas que les han sido vendidas por ciertas potencias de la OTAN, particularmente Gran Bretaña y Francia, para mantener el *statu quo* de sus territorios. Si esos 28 millones de habitantes coloniales recurrieron a las armas fue en defensa propia y para defender su libertad. Por eso saludamos esa lucha como legítima y mi país siempre ha comprometido su pleno apoyo a los movimientos de liberación.

107. No quisiera abusar del tiempo de la Asamblea, pero el *apartheid* es una monstruosa actualización de la esclavitud de antaño. Es una doctrina impía, tendiente a dar por tierra con la esencia misma de la humanidad. Es una filosofía edificada sobre las cenizas en el genocidio. El *apartheid* no es otra cosa, pues, que un crimen contra la raza humana; es una doctrina indigna de ser propugnada o sostenida por el ser humano o de la sociedad. Y a esa política adhiere Sudáfrica y la practica con gran fervor. ¿Cómo podemos con toda conciencia justificar ante los afectados y el mundo todo el no haber logrado

expresar nuestra completa oposición al *apartheid* en una declaración de tal significado histórico? Si no podemos persuadir a Sudáfrica, a Portugal y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur por medio de la fuerza de nuestras resoluciones, declaraciones y convenciones anteriores, lo menos que podemos hacer ahora es expresar, de manera plena y sin reticencias, nuestra posición con respecto a estos dos serios problemas: el colonialismo y el *apartheid*.

108. No queremos una declaración por sí misma. Queremos una declaración realista y con sentido, que elogie lo bueno y condene, con los términos más claros, los males de nuestro tiempo. Por lo tanto, no debemos permitir que se nos lleve a aceptar una declaración vaga y en términos generales que cubra tanto al inocente como al culpable. Debemos marchar hacia adelante y no hacia atrás. Debemos luchar por la paz basada en la justicia y en el progreso.

109. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): En anterior ocasión, cuando se presentó el primer proyecto en sesión plenaria [1862a. sesión], tuve oportunidad de expresar que a nuestro juicio la Declaración solemne con motivo del vigésimo quinto aniversario debiera ser redactada en términos amplios y generales y al mismo tiempo tener sentido e importancia destacando los propósitos y principios de la Carta. Para nuestro pesar, deseo expresar que resulta evidente que el texto que tenemos hoy ante nosotros no soporta ninguna prueba. Dijimos claramente que hubiéramos celebrado, por ejemplo, el que se pusieran de relieve principios rectores en materia de seguridad, y que hubiéramos querido que se reafirmara mejor el papel diplomático que deben desplegar las Naciones Unidas con relación al arreglo pacífico de las controversias. Además, lamentamos la ausencia de un párrafo más categórico sobre la cooperación económica y de una referencia más clara a la estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

110. La Declaración debiera ser también más explícita en la mención del papel que deben asumir la ciencia y la tecnología en el proceso del desarrollo económico. Por otra parte, el proyecto no establece, como hubiera sido conveniente, un vínculo y una interrelación netos entre el Segundo Decenio para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme.

111. Necesitábamos más imaginación, más creatividad y tal vez más idealismo, si bien consideramos que los documentos políticos son difíciles de redactar y que la necesidad de un consenso a veces resulta en desmedro de la congruencia, lo que se debe a la interacción entre la política y la semántica, así como entre los ideales exaltados y el realismo político.

112. Tengo instrucciones de mi Gobierno para expresar que, si bien no obstaculizará la aprobación de la Declaración en su conjunto, la delegación del Brasil tiene reservas en cuanto a la redacción y las implicancias del párrafo 6. En nuestra 1862a. sesión plenaria, del 12 de octubre, dejamos bien en claro nuestra posición con relación a una versión anterior del mismo párrafo. Algunas referencias concretas allí contenidas, fuera de las relativas a Namibia y Rhodesia del Sur, nos parecen injustas e injustificadas. Queremos además reiterar nuestra posición en cuanto a la inadmisibilidad del uso de la fuerza.

113. Sin embargo, pese a tales reservas formales sobre la redacción del párrafo 6, mi delegación está dispuesta a apoyar la aprobación del proyecto de Declaración final en ocasión del vigésimo quinto aniversario.

114. Sr. ISRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, hoy hemos dado fin a una ingente y ardua tarea. Hemos completado la preparación de la Declaración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, que para todos nosotros es el texto definitivo.

115. Por ser miembro de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, la delegación soviética participó con arreglo a sus posibilidades en la preparación del proyecto del documento definitivo. Permítame que manifieste ante todo que la delegación soviética apoyó el proyecto acordado presentado por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas del documento definitivo y lo considera aceptable en conjunto, aunque tiene una serie de observaciones acerca de este proyecto.

116. Por ejemplo, estamos convencidos de que en el documento, consagrado al vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, deben ocupar mayor espacio los problemas del fortalecimiento de la seguridad internacional, las cuestiones de la lucha contra la agresión imperialista y sus consecuencias, las cuestiones del desarme, eliminación de los restos de colonialismo y algunas otras.

117. Las propuestas de la Unión Soviética relativas al contenido del documento definitivo se reflejan en el proyecto conjunto del documento definitivo, presentado por las delegaciones de Bielorrusia, Bulgaria y la Unión Soviética en septiembre del año en curso para su examen por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas.

118. Sin embargo, en interés de la preparación del proyecto convenido, la delegación soviética, como las delegaciones de otros países socialistas, coautores del mencionado proyecto, no insistieron en la adopción de su proyecto, aunque, como antes, estamos profundamente convencidos de que las disposiciones contenidas en el proyecto de los países socialistas caracterizan más exactamente la posición en las Naciones Unidas y juzgamos que definen más exactamente su labor futura.

119. Permítame que diga algunas palabras también sobre los párrafos 6 y 7 del documento definitivo, cuya preparación encontró las mayores dificultades en la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas.

120. La delegación soviética quisiera manifestar que ha apoyado en absoluto y plenamente la posición de los Estados africanos en la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas y, como es natural, la apoyará también ahora.

121. Nosotros, como los autores de la conocida enmienda de 24 Estados africanos [A/L.594 y Corr.1], consideramos legítima la lucha de los pueblos de las colonias por su liberación, incluida la lucha armada. Asimismo,

nosotros, como los autores de la enmienda, consideramos necesario dirigir un llamamiento a todos los gobiernos y pueblos para que adopten medidas urgentes y eficaces para la plena puesta en práctica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

122. Asimismo, nosotros, como los autores de la enmienda, consideramos el *apartheid* un crimen de lesa humanidad y apoyamos todas las medidas eficaces para su represión.

123. Por último, nosotros, como los autores de la enmienda, igualmente consideramos necesario y decisivo condenar a los regímenes coloniales racistas del África meridional.

124. Sin embargo, en interés de la adopción de un acuerdo de declaración, la delegación soviética ha convenido en el texto presentado a la consideración de ustedes.

125. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): La delegación de Sudáfrica expresó su opinión con respecto a la Declaración en la 1863a. sesión de la Asamblea General, el 13 de octubre; de manera que no la repetiré hoy, como no sea para decir nuevamente que por la inclusión de los párrafos 6 y 7 en la Declaración no podemos asociarnos a ella. Como no hemos podido dejar constancia de nuestra actitud con respecto a la Declaración por medio de votaciones separadas sobre cada párrafo — y debo decir que Sudáfrica hubiera pedido votación por separado para el párrafo 7 si ello se hubiera aceptado —, pido votación registrada sobre la Declaración en su conjunto.

126. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo explicar el voto que emitió mi delegación respecto de la moción de procedimiento que acaba de tratarse. Al hacerlo, es mi intención disipar cualquier duda que pudiera abrigarse en relación con las intenciones que nos guiaron. Mi delegación se vio en una posición muy difícil: elegir entre un principio y el deber que nos vincula con la Comisión Preparatoria, de la que formamos parte. Estimamos finalmente que entre un principio y un deber para con un órgano determinado debe prevalecer el principio. Consideramos que todo Estado Miembro tiene derecho a pedir una votación sobre cualquier documento, si lo cree adecuado.

127. También deseo aclarar que nos considerábamos y nos consideramos obligados al consenso a que se llegó en la Comisión Preparatoria. Por consiguiente, el voto que hemos emitido no debe interpretarse como que no hemos apoyado el texto de la Declaración en su conjunto. Debo expresar, en consecuencia que estamos dispuestos a apoyar los párrafos 6 y 7, a pesar de las reservas que tuvimos oportunidad de explicar en la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas. Las dudas de mi delegación se refieren a la tercera oración y, específicamente, a la quinta oración del párrafo 6. Quiero aclarar que mis reservas sólo alcanzan al párrafo 6, y especialmente a la tercera y quinta oraciones en razón de la ambigüedad de sus textos que pueden prestarse a equívocos y dudas en materia de interpretación.

128. Cuando me refiero a las interpretaciones, debo señalar que la preocupación mayor que nos guía en todos los órganos de las Naciones Unidas, no solamente en la Comisión Preparatoria, es la de garantizar que no se adopte ninguna fórmula o texto que pueda prestarse a dudas en cuanto a la interpretación que debe darse a la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que éste es el primer deber de todos los Estados y, por ello, constituye nuestra mayor preocupación. Por eso deseo aclarar que sólo alentábamos esas reservas respecto del párrafo 6, y reitero que nos sentimos obligados al consenso a que se llegó en la Comisión Preparatoria y, por lo tanto, apoyamos ese párrafo al igual que todos los demás incluidos en la Declaración.

129. Deseo asimismo agregar que durante la ardua labor de la Comisión Preparatoria nuestra delegación ha trabajado en todo instante animada de un espíritu constructivo de transacción y de conciliación con el sentido del deber que nos inspira la Carta teniendo especialmente presente un objetivo: el de permitir que esta reunión plenaria envíe a la reunión final del período de sesiones conmemorativo, que se celebrará el 24 de octubre, una Declaración susceptible de ser adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno. Para lograrlo, no hemos insistido en algunas de nuestras enmiendas.

130. Sin embargo, me permitiré mencionar dos enmiendas a las que concedíamos especial importancia: una, destinada a promover una mayor participación de la Corte Internacional de Justicia; y la segunda, referida a una revisión total de la estructura y los procedimientos de las Naciones Unidas para convertir a la Organización en un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

131. Con estas manifestaciones no estoy subestimando, en modo alguno, el aprecio y reconocimiento del gran sentido de conciliación de que hicieron gala todos los miembros de la Comisión. Deseo rendir, en especial, un homenaje a la delegación del Canadá que merced a su esfuerzo final de última hora nos ha permitido llegar al cabo de esta reunión con una conclusión feliz. También deseo expresar nuestro reconocimiento a nuestros amigos africanos por el espíritu de colaboración que han demostrado, sobre todo durante estos dos últimos días, realmente días duros y difíciles. Asimismo, debo destacar que el representante de Nigeria, en su carácter de Presidente del Grupo Africano, y el representante de Somalia, Embajador Elmi, demostraron gran comprensión, defendiendo, al mismo tiempo, con vigor y convicción el interés de todos los países africanos.

132. Mi delegación está complacida por el hecho de que nos acerquemos al consenso definitivo y de que en un día más — puesto que ya es viernes — podamos contar con esta Declaración del vigésimo quinto aniversario, junto con otros importantes documentos que ya han sido sometidos a la consideración de esa importante y solemne reunión.

133. Sir Colin CROWE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Casi todos los representantes que han llegado hasta esta tribuna parecerían convenir en que no se sienten muy complacidos con el documento que consideramos. Debo confesar

que mi delegación no disimulará tampoco que el nuevo texto del párrafo 6 no le satisface. Como ya tuve oportunidad de explicar durante la semana pasada, a mi Gobierno le costaba ya bastante aceptar el texto del consenso anterior. El texto actual, por sus términos más extremos, que contrastan con el exaltado tenor del resto de la Declaración, es peor aún. Por lo tanto, con mucho menos entusiasmo habremos de celebrar esta Declaración el próximo sábado. La declaración que formulé ante esta Asamblea el 13 de octubre [1864a. sesión] sigue siendo válida. Mi delegación hizo todo lo que estuvo en sus manos para restaurar el consenso que, no por culpa nuestra, se quebrantó cuando varios miembros de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, como era su derecho, le retiraron su adhesión. A base de ello, hemos aceptado el párrafo 6, como parte del consenso sobre todo el texto en su conjunto.

134. No obstante, debo formular tres observaciones de carácter interpretativo. En primer lugar, reafirmo que consideramos que no hay nada en el párrafo 6 que suponga la condonación de la violencia o del apoyo exterior a ella. En segundo término, la utilización de la palabra "crimen" en el párrafo 7 no implica connotación alguna de técnica jurídica. Tercero, al aceptar la redacción del párrafo 6 "teniendo en cuenta la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", mi Gobierno en modo alguno modifica su actitud bien conocida respecto de esa Declaración.

135. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Deseo, en primer término, decir que mi delegación está dispuesta a apoyar esta Declaración en su conjunto. Con esto no quiero que se interprete lo que digo como que estamos complacidos con todos los aspectos de la misma. El espíritu de transacción y de consenso no es una actitud unilateral; tiene que ser una actitud mutua. Y porque así se ha obrado hemos podido llegar a esta medida de consenso. Como lo expliqué en una intervención anterior, el 13 de octubre [1864a. sesión], mi delegación hubiera preferido un documento que expresara las aspiraciones comunes a todos nosotros, aspiraciones que están más allá de toda discusión. También hubiéramos preferido un texto más elocuente, más elegante y algo más acorde con el preámbulo de la Carta; algo más apropiado al tipo de documento histórico que, cabe recordar, preveía la Comisión Preparatoria.

136. Tenemos igualmente algunas reservas con respecto al párrafo 6 de la Declaración, que no está de acuerdo con la forma en que mi Gobierno entiende las obligaciones que ha asumido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

137. Reconocemos los esfuerzos y la dedicación con que ha trabajado la Comisión Preparatoria. Han sido largos meses de arduo trabajo. Rendimos aquí nuestro homenaje al Embajador Akwei y a todos sus colegas en la Comisión Preparatoria. Reconocemos las firmes opiniones que tienen varias delegaciones, en especial nuestros colegas de Africa, y quisiera rendir también homenaje, en nombre de mi delegación, al espíritu de transacción puesto en evidencia por las delegaciones africanas. Por sobre todo, creo que debemos estar agradecidos, como lo han expresado los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, por la intervención de nuestros colegas canadienses, por su desempeño y porque

nos han permitido llegar a un consenso que estoy seguro nos da satisfacción a todos aun cuando no estemos completamente de acuerdo con los resultados.

138. Sr. DE PINIES (España): Mi delegación no ha participado en los trabajos de la Comisión Preparatoria. Celebramos la difícil tarea que ha realizado, y, como obra humana, comprobamos determinados aspectos que no nos satisfacen plenamente en distintos párrafos.

139. En algunas de las declaraciones hemos tenido oportunidad de significar nuestras reservas como por ejemplo en la Segunda Comisión. En otros párrafos no hemos podido hacerlo.

140. En el párrafo 6 habríamos preferido que se hubiera redactado de otra forma y evitado referencias que pudieran interpretarse en forma distinta a la autorizada por la Carta.

141. No obstante, y hablando en términos generales de esta Declaración, mi delegación confía en que en los próximos 25 años podamos encontrar lo que nos une y no lo que nos separa.

142. Sr. AKWEI (Ghana) (*interpretación del inglés*): He pedido hacer uso de la palabra para oponerme a la solicitud del representante de Sudáfrica de que se vote respecto de la Declaración en su conjunto. Confío en que el representante de Sudáfrica haya examinado cuidadosamente el documento antes de formular su solicitud; pero debo recordar que por la resolución 2499 A (XXIV), aprobada por la Asamblea General el año pasado, la Asamblea, entre otras cosas, decidió:

“...que se celebre un período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General durante un breve lapso que culmine el 24 de octubre de 1970 con la firma o la adopción de un documento o documentos finales.”

143. Considero que habiendo ya resuelto la Asamblea General que la decisión formal sobre el documento o documentos finales sólo podría producirse el 24 de octubre de 1970, hoy no podemos votar sobre el mismo. Modificar esta decisión anterior de la Asamblea General requeriría dos tercios de votos.

144. En segundo lugar, se recordará que en la misma resolución, en el párrafo 6 de la parte dispositiva, se pidió a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas que preparara un texto adecuado para un documento o documentos finales que se firmarían o aprobarían en el período de sesiones conmemorativo, para su estudio por la Asamblea General al comienzo de su vigésimo quinto período de sesiones.

145. Si el representante de Sudáfrica alienta dudas respecto de la vinculación entre esta Declaración y el “documento final” mencionado en el párrafo al que acabo de aludir, considero que convendría que volviera a examinar la resolución 2499 A (XXIV).

146. Sobre la base de estos argumentos creo que el pedido del representante de Sudáfrica está fuera de la cuestión, y así debiera usted decidirlo, Sr. Presidente.

147. Aun cuando pudiera impugnarse este argumento, creo que recordarán todos los miembros de la Asamblea General que la base sobre la cual ha laborado la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas en todo momento es la de que debía adoptarse y no votarse una declaración; que en vista del carácter solemne y majestuoso de la oportunidad del 24 de octubre de 1970, no debía someterse a votación el documento. Esta solicitud fue formulada por el Relator de la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas cuando presentó su informe el 12 de octubre [1862a. sesión]: que la Asamblea General debía decidir que no se sometería a votación esta declaración. En mi intervención en apoyo del informe del Relator confirmé esta posición que había decidido por unanimidad la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, a saber, que la Declaración no debía ser sometida a votación sino aprobada por aclamación o sobre la base de un consenso.

148. Por lo tanto, aun cuando se adujera que la propuesta del representante de Sudáfrica debiera ser examinada, existe una propuesta previa a la que debe darse precedencia y prioridad; y si el representante de Sudáfrica desea utilizar ciertos argumentos en favor de su pretensión le pido, Sr. Presidente, que se considere en primer lugar mi propuesta de que la Declaración sea aprobada sin votación.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recuerdo a la Asamblea General que en la 1860a. sesión plenaria, celebrada el 6 de octubre, se adoptó la decisión de aplazar toda medida formal relativa a la aprobación del proyecto de Declaración recomendado por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, junto con otras recomendaciones sobre el período conmemorativo, hasta la sesión especial que se realizará el 24 de octubre por la mañana. La Asamblea General también adoptó la decisión de que había quedado sobreentendido que no habría discusión en la sesión especial del 24 de octubre.

150. Desde luego, la Asamblea General siempre puede modificar sus decisiones, porque ella es dueña de sus propios procedimientos. En este caso, hay una solicitud formulada por el representante de Sudáfrica en el sentido de que se proceda a votación registrada esta noche sobre la declaración que la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario recomienda se apruebe. En mi carácter de Presidente, estoy a las órdenes de la Asamblea General en este caso. Al respecto, hago una exhortación al representante de Sudáfrica sobre esta cuestión. Todas las declaraciones, reservas y objeciones a la declaración constarán en actas.

151. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: le quedaría muy agradecido si usted pudiera tomar una decisión acerca de si tengo derecho o no a pedir una votación sobre este documento. En segundo lugar, quiero saber si la fraseología utilizada por el representante de Ghana, en el sentido de que este documento debe ser aprobado por unanimidad, puede adoptarse en circunstancias en las que mi delegación no se asocia a esta declaración.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Sudáfrica tiene derecho a solicitar que se vote esta Declaración, pero yo lo exhorto a que no insista.

153. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*desde su asiento*) (*interpretación del inglés*): ¿Podría obtener una respuesta a mi segunda pregunta?

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No se planteará el problema de la unanimidad si no hay votación.

155. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: no insistiré en que se realice votación si usted puede darme la seguridad de que cuando esta Declaración se presente en la sesión conmemorativa que se realizará el 24 de octubre quedará claramente establecido que la delegación de Sudáfrica no se asocia a dicha declaración.

156. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Con prescindencia de las políticas del representante de Sudáfrica, que son objetables en mi opinión, creo que debemos agradecerle el hecho de que no haya insistido en su pedido de votación. Pero para resolver su segunda dificultad le pido, Sr. Presidente, que no se comprometa a ninguna decisión, porque tenemos posibilidad de solucionarla sin una decisión. Usted ha mencionado que somos amos de nuestro propio procedimiento; no permita, entonces, que alguien lo obligue a tomar una decisión. He dicho que personalmente agradezco al representante de Sudáfrica por haber accedido a mi pedido personal y por la sagacidad de que ha hecho gala al aceptar el requerimiento de otros representantes y no insistir en su pedido de votación.

157. Hay un punto que puede ser resuelto, en atención a él, por así decirlo, si a la Declaración no se le agrega algo así como un codicilo en un testamento; es decir, él aceptará que se diga que "la Declaración fue aprobada" por la Asamblea General, sin añadir las palabras "por unanimidad". "Por unanimidad" significa sin objeción alguna — y no ocurre así. Si hay una objeción, deja de haber unanimidad. Si decimos "aprobada por mayoría", esto tampoco refleja lo que sucedió, toda vez que no procedimos a una votación. Tampoco podemos decir "aprobado por consenso" — aunque el consenso es elástico en el sentido de que, a veces, implica transacción más que pleno acuerdo — porque la palabra "consenso" da la idea de un acuerdo pleno.

158. Por consiguiente, sugiero — con toda deferencia, puesto que él fue generoso y debemos serlo nosotros, ya que la generosidad puede exhibirse aún con los que piensan de otra manera — que digamos que "la declaración fue aprobada por la Asamblea General", lo cual es un hecho. No hay unanimidad; no hay consenso; no hay mayoría, puesto que "mayoría" implica que muchos de los que objetaron ciertas disposiciones llegaron a este recinto y expresaron que estaban de acuerdo. Hubo reservas implícitas, y creo que ellas, igual que las de Portugal y de Sudáfrica, figurarán en el informe. Pero no invalide-

mos la Declaración con una expresión que puede ser impugnada y que no refleje la verdad.

159. Como dije en mi primera intervención, pues, expresemos que la Asamblea aprueba la Declaración. Esa es una aseveración objetiva. Sin necesidad de decirlo se entiende que está adoptada por la mayoría. Por supuesto queda excluida la posibilidad de hablar de "unanimidad", porque para eso se necesita el ciento por ciento. No creo que aquellos representantes se retiren de nuestras sesiones, así que no habrá unanimidad debido a su retiro. Ambos están en sus asientos. Para ser justos creo que no podemos emplear otra fórmula. Ahora que el representante de Sudáfrica ha accedido a nuestros deseos, debemos agradecerle personalmente, sin que ello quiera decir que condonamos la política de su país. Debemos estar agradecidos por haberse hecho eco de nuestro llamamiento. Habría sido un tanto anticonstitucional rehusarse a una votación, ello podría ser aducido como argumento. Por lo tanto, debemos agradecerle su generosidad.

160. Al no poderse emplear la palabra mayoría, ni tampoco la expresión unanimidad, ni tampoco la palabra consenso, si yo estuviera en el lugar del Sr. Presidente diría sencillamente: "Declaro que la Asamblea ha aprobado esta Declaración."

161. Sr. PATRICIO (Portugal) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere que, para todos los fines del caso, quede constancia en actas de nuestra protesta categórica porque se nos ha negado el ejercicio del derecho más elemental que la Carta acuerda a todo Estado Miembro: el derecho de expresar por un voto su oposición a cualquier documento que es sometido a la Asamblea General. Este tipo de manipuleo del proceso democrático por el uso irracional del peso de la mayoría estoy seguro que no contribuirá a realizar el prestigio de la Organización ni al éxito de la conmemoración del vigésimo quinto aniversario.

162. En consecuencia, la delegación de Portugal no participará en la reunión de esta Asamblea el día 24 de octubre, cuando se apruebe este documento.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Aseguro al representante de Sudáfrica que las actas expresarán que él se ha desvinculado categóricamente de la Declaración. Quizás en esa forma él no insista en su solicitud de que se tome una votación registrada.

164. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*desde su asiento*) (*interpretación del inglés*): Retiro mi petición.

165. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Sudáfrica.

166. En la sesión especial que se celebrará en la mañana del 24 de octubre se adoptará una decisión formal acerca de la Declaración recomendada por la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas

Se levanta la sesión el viernes 23 de octubre, a las 1.45 horas.